



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 345-2019-MDA/A.

Ananea, 10 de julio de 2019.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 289-2019-MDA/A, de fecha 09 de julio de 2019; Solicitud y Aprobación de Bases N° 005-2019-MDA/GMU-LOGI, de fecha 10 julio del año 2019, efectuado por el Jefe de la Unidad de Logística e Informe Legal N° 061-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 10 de julio del 2019, remito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 47.1 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, se establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección luego en el numeral 47.3. se postula 'El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; el numeral 47.4. indica "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, en el numeral 48.1 del Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que las bases de la Adjudicación Simplificada contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 289-2019-MDA/A, de fecha 09 de julio de 2019, se aprobó EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 008-2019-MDA/GM/U-LOGI, para la ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO, para fútbol 6, e incluye instalación para la obra de: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria Trapiche, del Centro Poblado de Trapiche, del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno", según Especificaciones Técnicas, por un monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) incluido IGV, correspondiendo para el objeto de contratación el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2019-MDA/A, de fecha 09 de julio de 2019, se dispuso aprobar el Expediente de Contrataciones N° 0009-2019-MDA/GM/U-LOGI, para la contratación del servicio de ejecución de obra "Creación del Complejo Deportivo en la Comunidad de Cajun-Huyo, del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina-Departamento de Puno", por un valor estimado de S/. 448,830.56 soles,





# Municipalidad Distrital de Ananea

**CIUDAD DORADA DE LOS ANDES**

*Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario*

incluido IGV, correspondiendo para el objeto de contratación el procedimiento de selección de adjudicación simplificada;

Que, a través de la Solicitud y Aprobación de Bases N° 005-2019-MDA/GMU-LOGI, de fecha 10 julio del año 2019, efectuado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Ananea, Lic. German Onofre Morocco, solicita la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección, para la contratación para la ejecución de obra: "Creación del Complejo Deportivo en la Comunidad de Cajun-Huyo, del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina-Departamento de Puno";

Que, mediante Informe Legal N° 061-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 10 de julio del 2019, remito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, informa que es procedente, la aprobación de las Bases N° 005-2019-MDA/GM/U-LOGI, en cumplimiento del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la misma Ley, consecuentemente se emita el Acto Resolutivo aprobándola y téngase por cumplido la obligación establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de Entidad, para tal efecto hacer la notificación al área correspondiente;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras - Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MDA, Primera Convocatoria, para la contratación de Servicios: Ejecución de la obra denominada: "Creación del Complejo Deportivo en la Comunidad de Cajun-Huyo, del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina-Departamento de Puno"; por el valor estimado de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta con 56/100 Soles (S/. 448,830.56), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística como órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ananea, realice el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2019-MDA, Primera Convocatoria y se encargue de la custodia del Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Jefe de la Unidad de Logística y a las demás áreas de la entidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.munianaena.gob.pe](http://www.munianaena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

